

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DE EMERGENCIA REPARACIÓN DE BOCATOMA, CANAL DE RIEGO Y PASE AÉREO EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO TANCCIRI EN LA LOCALIDAD DE ACOS, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS ¿ AYACUCHO CON CUI 2586832

Ruc/código :	20604331855	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	RICCESA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El Comité viene exigiendo en las obligaciones del contratista realizar visita a la zona de Proyecto a ejecutar y acreditar con una constancia de visita por Junta de usuarios de riego, CLARAMENTE EXISTE UNA RESTRICCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO A UN DETERMINADO POSTOR, la visita de campo antes de la presentación de propuestas debe ser facultativo este requisito implicaría coaccionar a los postores a visitar dicho lugar. lo cual no se ajusta con las disposiciones emitidas por este Organismo Supervisor. En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2008/CONSUCODE/PRE, no se puede requerir la presentación de documentos en los que se declare o acredite que se visitó el lugar donde se ejecutará la obra, puesto que el ganador de la buena pro, haya efectuado o no la visita, siempre se encontrará obligado a ejecutar el contrato en concordancia con lo establecido en el expediente técnico que forman parte de las Bases, por lo que la visita previa a la zona de trabajo no resulta ni beneficiosa ni perjudicial para la Entidad; se estaría vulnerando lo establecido en los Principios de Igualdad de Trato y Competencia establecidas en el Art° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, con la finalidad de contar con mayor pluralidad de postores potenciales, SOLICITAMOS que se SUPRIMA la constancia de visita de campo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP. III Literal: obligacion Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la ley, literal a) bases estándares

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al a observación formulada por el participante que el postor debe realizar visita a la zona de proyecto a ejecutar y acreditar con una constancia de visita emitida por la Junta de Usuarios de Riego, el Comité de Selección a determinado ACOGER LA OBSERVACIÓN, que con motivo de la Integración de las Bases se Suprimirá el texto postor debe realizar visita a la zona de proyecto a ejecutar y acreditar con una constancia de visita emitida por la Junta de Usuarios de Riego

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto al a observación formulada por el participante que el postor debe realizar visita a la zona de proyecto a ejecutar y acreditar con una constancia de visita emitida por la Junta de Usuarios de Riego, el Comité de Selección a determinado ACOGER LA OBSERVACIÓN, que con motivo de la Integración de las Bases se Suprimirá el texto postor debe realizar visita a la zona de proyecto a ejecutar y acreditar con una constancia de visita emitida por la Junta de Usuarios de Riego

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DE EMERGENCIA REPARACIÓN DE BOCATOMA, CANAL DE RIEGO Y PASE AÉREO EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO TANCCIRI EN LA LOCALIDAD DE ACOS, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS ¿ AYACUCHO CON CUI 2586832

Ruc/código : 20604331855

Nombre o Razón social : RICCESA INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 06/11/2023

Hora de envío : 23:50:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El Comité viene exigiendo en la Experiencia del plantel profesional clave: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión; en la ejecución de obras en similares al objeto de la convocatoria, mínimo 14 meses; en la ejecución de obras en general o iguales o similares al objeto de la convocatoria se considerara como obra similar a: obra similar a Obras IOARR de emergencia de reparación de bocatoma, canal de riego, Reservorio componentes / actividades Reparación desarenador, Construcción Bocatoma de concreto con ancho de barraje de 2.50 ml y 2.00 ml, Reparación Canal Abierto Tipo Rectangular, Reparación de Pasarela Vehicular, Seguridad y Salud., CLARAMENTE EXISTE UNA RESTRICCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO A UN DETERMINADO PROFESIONAL Y POSTOR ya que los tiempos de experiencia solicitados son muy restrictivas, irrazonable y desproporcionado, vulnerando lo establecido en los Principios de Igualdad de Trato y Competencia establecidas en el Artº 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, con la finalidad de contar con mayor pluralidad de postores potenciales, SOLICITAMOS que se solo se considere la experiencia del personal clave en obras: similares a como: creación y/o construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o remodelación y/o reconstrucción de infraestructura de riego en general y/o sistema de riego en general y/o canales de riego, construcción de reservorio y/o reparación de bocatoma pag. 27 y 33

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: CAP. III

Literal: b

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º de la ley, literal a) bases estándares

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación formulada por el participante de la Experiencia del Plantel Profesional Clave en la ejecución de Obras Similares del objeto de la Convocatoria de Componentes y/o Actividades Reparación desarenador, Construcción Bocatoma de concreto con ancho de barraje de 2.50 ml y 2.00 ml, Reparación Canal Abierto Tipo Rectangular, Reparación de Pasarela Vehicular, Seguridad y Salud el Comité de Selección a determinado ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, de conformidad al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico que integra el requerimiento contienen la descripción objetiva de las características y/o requisitos funcionales para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo responsable el área usuaria, que con motivo de integración de las Bases se Suprimirá Componentes y/o Actividades Reparación desarenador, Construcción Bocatoma de concreto con ancho de barraje de 2.50 ml y 2.00 ml, Reparación Canal Abierto Tipo Rectangular, Reparación de Pasarela Vehicular, Seguridad y Salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DE EMERGENCIA REPARACIÓN DE BOCATOMA, CANAL DE RIEGO Y PASE AÉREO EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO TANCCIRI EN LA LOCALIDAD DE ACOS, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS ¿ AYACUCHO CON CUI 2586832

Ruc/código :	20604331855	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	RICCESA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El Comité viene exigiendo en la Experiencia del postor en la especialidad (01) Vez del valor referencial de la Contratación, en la ejecución de obras similares: Obras IOARR de emergencia de reparación de bocatoma, canal de riego, Reservorio componentes / actividades Reparación desarenador, Construcción Bocatoma de concreto con ancho de barraje de 2.50 ml y 2.00 ml, Reparación Canal Abierto Tipo Rectangular, Reparación de Pasarela Vehicular, Seguridad y Salud; CLARAMENTE EXISTE UNA RESTRICCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO A UN DETERMINADO POSTOR ya vulnerando lo establecido en los Principios de Igualdad de Trato y Competencia establecidas en el Art° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, SOLICITAMOS que SUPRIMA los componentes y se AMPLIE la experiencia del postor en Obras similares a como: creación y/o construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o remodelación y/o reconstrucción de infraestructura de riego en general y/o sistema de riego en general y/o canales de riego, construcción de reservorio y/o reparación de bocatoma a fin de que haya mayor pluralidad de postores potenciales

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: CAP. III Literal: b **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la ley, literal a) bases estándares

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación formulada por el participante de la Experiencia del Postor en la Especialidad 01 Vez del Valor Referencial de la Contratación en la Ejecución de Obras Similares Obras IOARR de emergencia de reparación de bocatoma, canal de riego, Reservorio componentes / actividades Reparación desarenador, Construcción Bocatoma de concreto con ancho de barraje de 2.50 ml y 2.00 ml, Reparación Canal Abierto Tipo Rectangular, Reparación de Pasarela Vehicular, Seguridad y Salud, el Comité de Selección a determinado ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, de conformidad al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico que integra el requerimiento contienen la descripción objetiva de las características y/o requisitos funcionales para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo responsable el área usuaria, que con motivo de integración de las Bases se Suprimirá el texto con ancho de barraje de 2.50 ml y 2.00 ml

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null